



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 DIC. 2019

ANGOL,

2670

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **INVERSIONES DENTO REHABILITACION CLINICA DENTAL Y MEDIA SPA**, RUT n° 76.867.935-5 domiciliado en Las Rosas Oriente n° 312 de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 194 de fecha 07 de octubre de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° A-23024072 de fecha 09 de diciembre de 2019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **INVERSIONES DENTO REHABILITACION CLINICA DENTAL Y MEDIA SPA**, Patente Comercial de **ATENCION DENTAL, AMBULATORIA, GENERAL Y POR ESPECIALIDAD**, en el local ubicado en Colima n° 629 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- **Inversiones Dento Rehabilitación Clínica Dental y Media SPA.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

*"El Angol que todos queremos"*  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083